

Dec. No.274-88 que designa al General de Brigada (r) Luís Ney Tejeda Alvarez
E.N., Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana.-

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 274-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El General de Brigada (r) Luís Ney Tejeda Alvarez, E.N.,
queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año mil
novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la
Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.275-88 que autoriza la importación de arroz a los particulares que
deseen hacerlo, bajo la condición de que se sometan a la regalmentación de la
Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Control de
Precios y la Comisión para el Fomento del Cultivo de Arroz.-

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-88

CONSIDERANDO: Que, a pesar de que el país dispone actualmente de todo el
arroz necesario para satisfacer la demanda nacional, los precios del mismo se
han elevado considerablemente como consecuencia de maniobras especulativas en
perjuicio de los consumidores;

VISTOS los Decretos Nos.503, del 23 de diciembre de 1986 y 381-87, del 30
de julio de 1987.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República.

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se autoriza la importación del arroz a los particulares que deseen hacerlo, bajo la condición de que se sometan, en cuanto a la comercialización del mismo, a las reglamentaciones establecidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, al través de la Dirección General de Control de Precios y por la Comisión para el Fomento del Cultivo del Arroz, creada mediante Decreto No.503, del 23 de diciembre de 1986.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y al Banco Agrícola de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.276-88 que declara de utilidad pública e interés social dos porciones de terreno del municipio de Santiago, para ser destinadas a la construcción de una cisterna para el acueducto, y de un tanque de la planta de tratamiento del sistema de infraestructura sanitaria en la Urbanización Los Reyes.-

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-88

CONSIDERANDO: Que para la construcción de la cisterna del acueducto y el tanque de la planta de tratamiento del sistema de infraestructura sanitaria de la Urbanización Los Reyes de la ciudad de Santiago, en donde se está levantando un conjunto habitacional integrado por 846 viviendas multifamiliares, se hace indispensable la adquisición por parte del Estado Dominicano de una porción de terreno aledaña a la antes mencionada urbanización,

VISTA la Ley No.344, sobre Procedimiento de Expropiación, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O,